COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 72/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL, RUC Nº 80033363-2,** domiciliada en Defensores del chaco N° 2078 ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 500-646,** representado en este acto por el Señor, **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad **Nº 965.787** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/14 "ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	1	7	0	00	350	10	1	99	19.120.000
2014	2	7	1	00	350	10	1	99	8.620.440
TOTAL									**27.740.440**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.502

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 12/14 "ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 49/14.-

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO N° 5 FF10					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.					
ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	31211506-001	PINTURA	PINTURAS AL ACEITE COLOR OCRE, EN BALDES DE 18 LITROS	BALDE	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	125.000	33	4.125.000
2	31211506-001	PINTURA	PINTURAS AL ACEITE COLOR BLANCO, EN BALDES DE 18 LITROS	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	265.000	33	8.745.000
3	31211506-001	PINTURA	PINTUA PARA IMPERMEABILIZACION,EN ENVASES DE 18 LITROS	BALDE	INATEC	PARAGUAY	UNIDAD	250.000	25	6.250.000
TOTAL										19.120.000
LOTE 2 COMANDO LOGISTICO FF10					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.					
ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	31211506-004	Pintura	Pintura al agua para Interior Latex acrilico de secado rápido en baldes de 18 Lts	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	65.000	15	975.000
2	31211506-004	Pintura	Pintura al agua para Exterior Látex de secado rápido en baldes de 18 Lts	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	78.000	15	1.170.000
3	31211506-001	Pintura	Pinturas para Exterior Látex Pintor de secado rápido color verde musgo en baldes de 18 Ltrs.	BALDE	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	145.000	15	2.175.000
4	31211507-001	Pomo Colorante	Unidades de Pomo de Colorante	UNIDAD	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	6.500	45	292.500
5	31211606-001	Enduido	Enduido p/ pared en baldes de 18 Lts	BALDE	BLASCOLOR	PARAGUAY	UNIDAD	55.000	8	440.000
6	31211904-003	Rodillos	Unidades de rodillo de lana	UNIDAD	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	11.000	10	110.000
7	31211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 8"	UNIDAD	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	12.500	10	125.000
8	21211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 4"	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	10.000	10	100.000
9	31211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 3"	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	5.500	10	55.000
10	31211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 2"	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	4.500	10	45.000
11	31211904-002	Brochas	Unidades de brochas de 10"	UNIDAD	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	9.500	10	95.000
12	31211803-002	Removedor de Oxido	Removedor de Oxido en envases de 3 litros	UNIDAD	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	16.500	45	742.500
13	14111525-001	Papel de Lija	Unidades papel de lija para pared de 100	UNIDAD	NORTON	BRASIL	UNIDAD	1.120	50	56.000
14	14111525-001	Papel de Lija	Unidades papel de lija para agua de 100	UNIDAD	NORTON	BRASIL	UNIDAD	1.120	12	13.440
15	14111525-001	Papel de Lija	Metros de lija para madera de 80	METROS	NORTON	BRASIL	METROS	6.500	10	65.000
16	14111525-001	Papel de Lija	Unidades de lija esmeril	UNIDAD	NORTON	BRASIL	UNIDAD	2.500	11	27.500
17	31211506-005	Pintura	Pinturas latex acrilico color ocre en baldes de 3.5 Lts	BALDE	BLASCOLOR	PARAGUAY	UNIDAD	38.000	2	76.000
18	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color blanco en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3	210.000
19	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color negro en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	2	140.000
20	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color amarillo en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3	210.000
21	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color verde musgo en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3	210.000
22	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color rojo en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3	210.000
23	31211707-001	Barniz	Barniz p/ madera color natural en baldes de 3,5 Ltrs	BALDE	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	58.000	2	116.000
24	31211506-003	Pintura	Pintura al agua para exteriores.	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	78.000	5	390.000
25	31211506-003	Pintura	Pintura al agua para interiores.	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	65.000	5	325.000
26	31211904-001	Cuchillas	Cuchillas de 2"	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	4.500	5	22.500
27	31211904-001	Cuchillas	Cuchillas de 4"	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	5.000	5	25.000
28	31211803-005	Tinner	Tinner en botellas de 1 Lts	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	10.000	10	100.000
29	31211803-004	Aguarras	Agua Ras mineral en botellas de 1 Lts	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	9.000	11	99.000
TOTAL										8.620.440
TOTAL										27.740.440

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

COMANDO EN JEFE COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7.0	350	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	19.120.000
2.7.1	350	10	COMANDO LOGISTICO	8.620.440
TOTAL				**27.740.440**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12..días del mes de MAYO..... de 2014.

César Coelho de Souza
LIBRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBAARA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 965.787

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO N° 5 FF10					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.				
ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)	CANTIDAD
1	31211506-001	PINTURA	PINTURAS AL ACEITE COLOR OCRE, EN BALDES DE 18 LITROS	BALDE	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	125.000	33
2	31211506-001	PINTURA	PINTURAS AL ACEITE COLOR BLANCO, EN BALDES DE 18 LITROS	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	265.000	33
3	31211506-001	PINTURA	PINTUA PARA IMPERMEABILIZACION,EN ENVASES DE 18 LITROS	BALDE	INATEC	PARAGUAY	UNIDAD	250.000	25
LOTE 2 COMANDO LOGISTICO FF10					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.				
ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)	CANTIDAD
1	31211506-004	Pintura	Pintura al agua para Interior Latex acrilico de secado rápido en baldes de 18 Lts	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	65.000	15
2	31211506-004	Pintura	Pintura al agua para Exterior Látex de secado rápido en baldes de 18 Lts	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	78.000	15
3	31211506-001	Pintura	Pinturas para Exterior Látex Pintor de secado rápido color verde musgo en baldes de 18 Ltrs.	BALDE	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	145.000	15
4	31211507-001	Pomo Colorante	Unidades de Pomo de Colorante	UNIDAD	ALBA	PARAGUAY	UNIDAD	6.500	45
5	31211606-001	Enduido	Enduido p/ pared en baldes de 18 Lts	BALDE	BLASCOLOR	PARAGUAY	UNIDAD	55.000	8
6	31211904-003	Rodillos	Unidades de rodillo de lana	UNIDAD	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	11.000	10
7	31211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 8"	UNIDAD	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	12.500	10
8	21211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 4"	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	10.000	10
9	31211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 3"	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	5.500	10
10	31211904-001	Pincel	Unidades de pincel de cerda de 2"	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	4.500	10
11	31211904-002	Brochas	Unidades de brochas de 10"	UNIDAD	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	9.500	10
12	31211803-002	Removedor de Oxido	Removedor de Oxido en envases de 3 litros	UNIDAD	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	16.500	45
13	14111525-001	Papel de Lija	Unidades papel de lija para pared de 100	UNIDAD	NORTON	BRASIL	UNIDAD	1.120	50
14	14111525-001	Papel de Lija	Unidades papel de lija para agua de 100	UNIDAD	NORTON	BRASIL	UNIDAD	1.120	12
15	14111525-001	Papel de Lija	Metros de lija para madera de 80	METROS	NORTON	BRASIL	METROS	6.500	10
16	14111525-001	Papel de Lija	Unidades de lija esmeril	UNIDAD	NORTON	BRASIL	UNIDAD	2.500	11
17	31211506-005	Pintura	Pinturas latex acrilico color ocre en baldes de 3.5 Lts	BALDE	BLASCOLOR	PARAGUAY	UNIDAD	38.000	2
18	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color blanco en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3
19	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color negro en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	2
20	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color amarillo en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3
21	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color verde musgo en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3
22	31211508-004	Pintura	Pinturas al aceite color rojo en baldes de 3.5 Lts	BALDE	RESICOLOR	BRASIL	UNIDAD	70.000	3
23	31211707-001	Barniz	Barniz p/ madera color natural en baldes de 3,5 Ltrs	BALDE	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	58.000	2
24	31211506-003	Pintura	Pintura al agua para exteriores.	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	78.000	5
25	31211506-003	Pintura	Pintura al agua para interiores.	BALDE	MAGNUM	PARAGUAY	UNIDAD	65.000	5
26	31211904-001	Cuchillas	Cuchillas de 2"	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	4.500	5
27	31211904-001	Cuchillas	Cuchillas de 4"	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	5.000	5
28	31211803-005	Tinner	Tinner en botellas de 1 Lts	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	10.000	10
29	31211803-004	Aguarras	Agua Ras mineral en botellas de 1 Lts	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAY	UNIDAD	9.000	11

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBAARA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 965.787

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382